

EXPEDIENTE: 01/2018

PROYECTO: Go Green

Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del servicio de impartición del curso con certificado de profesionalidad AGAR0209, para el proyecto “Go Green”, aprobado en la convocatoria de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos del Programa empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo en 2017.

Contenido

| | |
|---|---|
| 1. OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO..... | 2 |
| 2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN. | 2 |
| 3. PERFIL DEL CONTRATANTE..... | 2 |
| 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO. | 3 |
| 5. DURACIÓN DEL CONTRATO..... | 3 |
| 6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA..... | 3 |
| 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN | 5 |
| 8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO | 5 |
| 9. ADJUDICACIÓN. PLAZOS..... | 7 |
| 10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO..... | 8 |
| 11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO..... | 8 |
| 12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO..... | 8 |

1. OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO.

1.1. El presente Pliego tiene por objeto la contratación del Servicio denominado: impartición del curso con certificado de profesionalidad AGAR0209, del proyecto “GO GREEN”.

1.2. La contratación se regulará por el presente Pliego de Cláusulas administrativas y por el Pliego de Prescripciones Técnicas, inspirados en lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

1.3. El contrato definido tiene la calificación de contrato de servicio, tal y como establece el artículo 10 del TRLCSP (*son contratos de servicios aquéllos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro*) y la categoría 13 – Servicios de publicidad, del anexo II del citado Texto.

2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación del contrato de “impartición del curso con certificado de profesionalidad AGAR0209”, del proyecto “Go Green” será el Procedimiento negociado en el que la adjudicación recaerá en el licitante justificadamente elegido por el órgano de contratación.

3. PERFIL DEL CONTRATANTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, esta Fundación cuenta con el Perfil del contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.santamarialareal.org

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación del contrato de servicio se fija en 29.500 € (servicio exento de IVA).

El importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria del proyecto “Go Green”, categoría “subcontratación”, con el fin de dar realización a la actividad FP1. Existiendo crédito suficiente, estando acreditada la plena disponibilidad de las aportaciones que permiten financiar el contrato.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato de servicios que constituyen el objeto del presente expediente de contratación se extenderá desde la firma del contrato hasta la fecha de finalización y justificación de la acción, debiendo finalizar los servicios antes de 31 de julio de 2018.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Las ofertas se presentarán en la sede de la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico, sita en Avenida Ronda, 1 - Aguilar de Campoo (Palencia), en horario de 8:00 horas a 15:00 horas.

El plazo establecido para la recepción de las ofertas es de 7 días naturales, a contar desde el día de la publicación de la misma.

Dichas ofertas se podrán presentar en la sede de la Fundación o por correo postal, de forma que el licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta por fax (979 125680) o por e-mail (pconte@santamarialareal.org).

Si el último día para presentación proposiciones fuera sábado, domingo o festividad nacional, el plazo se prorrogará al primer día hábil siguiente sin variación de horario. Tomando esta premisa para todos los plazos establecido en el presente Pliego.

Para concurrir a la licitación de este contrato bastará con que los interesados aporten una declaración responsable del representante de la empresa o de la persona física licitante en la que declare que el mismo o la empresa reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (Se adjunta modelo como Anexo I).

Los documentos acreditativos de personalidad, capacidad y solvencia, sólo serán exigidos al licitante propuesto como adjudicatario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 146.4º del R.D. 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba TRLCSP en su redacción dada por la Ley 14/2013 de 27 de septiembre de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Las proposiciones para tomar parte en esta negociación se presentarán en un sobre cerrado (identificado con el nombre de la empresa, dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico) que contendrá a su vez, dos sobres cerrados, firmados por el licitante y con indicación **“Impartición de un curso con certificado de profesionalidad AGAR0209 para el proyecto Go Green”**, y el domicilio a efectos de notificación. La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.
- Sobre «B»: Proposición económica y técnica.

SOBRE «A»: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Aportación inicial de documentación mediante declaración responsable:

a) Declaración responsable del licitante indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración.

Se presentará conforme al Modelo del Anexo I.

SOBRE «B»: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al modelo Anexo II.

b) Proposición técnica.

Para demostrar la capacidad técnica el licitante deberá entregar:

- Acreditación de estar inscrita en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Documentación probatoria de la homologación de las instalaciones de la entidad formadora.
- Acreditación de los docentes para desarrollar la misma.
- CV de la empresa o persona física, indicando el número de años trabajados y su experiencia laboral.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Transcurrido el plazo de presentación de las ofertas, se examinará la documentación relativa a la capacidad técnica y oferta económica aportada por los licitantes, seleccionando a un licitante en el plazo de 5 días naturales tras la finalización del plazo de presentación de propuestas.

El órgano de evaluación y selección podrá negociar con los ofertantes que reúnan los requisitos exigidos, en los términos de sus ofertas, velando por que todos los ofertantes reciban igual trato, y en particular, no facilitando, de forma discriminatoria, información que pueda dar ventajas a determinados interesados con respecto al resto.

El único criterio de valoración será el precio de la oferta.

En caso de empate se valorarán los años de experiencia en el sector de la formación.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Sólo se exigirá, en principio, al licitante a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, sin perjuicio de que el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, pueda recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta

de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento, de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato (SOBRE C).

Los documentos administrativos que se incorporen en el SOBRE C, deberán ser originales o fotocopias debidamente compulsadas. Asimismo, el propuesto como adjudicatario presentará toda la documentación en español.

El licitante a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, la posesión y validez de los DOCUMENTOS exigidos, que acrediten a fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, su aptitud, capacidad y la solvencia que se exige, y serán las siguientes:

- a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso en el correspondiente Registro oficial.
- b) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil. Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del candidato, deberá acompañar el documento que acredite la personalidad del representante y poder bastante en derecho a su favor que le habilite para concurrir en nombre del representado, a la celebración del contrato.
- c) Documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias.
- d) Documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones de la Seguridad Social.

- e) Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- f) Escrito firmado por el que hace la proposición en el que consten los datos de contacto: el núm. de teléfono, fax, dirección o correo electrónico, y persona a la que habrá de dirigirse las comunicaciones o representante que sea preciso pedir.
- g) Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre.

Para ello la entidad contratante (FSMRLPH) requerirá al licitante dicha documentación en el plazo de 7 días naturales a contar desde el día siguiente hábil a aquél en que hubiera recibido la notificación de adjudicación.

Toda la documentación a presentar por el adjudicatario habrá de ser documentación original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente.

9. ADJUDICACIÓN. PLAZOS.

El órgano de contratación adjudicará al contrato dejando constancia de las razones que han servido de base para la aceptación o el rechazo de las ofertas recibidas.

Si en el plazo señalado para aportar la documentación del Sobre C, tras la notificación de la selección, no se recibiese la documentación o el licitador no justificase que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el órgano de contratación propondrá como adjudicatario al licitador o licitadores siguientes por orden de sus ofertas.

La adjudicación se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitantes y publicarse en el perfil de contratante.

En el expediente deberá dejarse constancia de las invitaciones cursadas, ofertas recibidas y razones para su aceptación o rechazo, quedando supeditada a la aprobación por parte de la

Fundación Biodiversidad, adscrita al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España.

10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del contrato se efectuará dentro de los 10 días naturales siguientes a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento del plazo de entrega del servicio y de los plazos parciales fijados, por la **FSMLRPH**, entendiéndose por incumplimiento parcial la no realización, la demora en su ejecución y la falta de calidad técnica de cualquiera de las tareas y documentos entregables descritos en el pliego de cláusulas técnicas particulares.

En caso de incumplimiento total o parcial por parte del adjudicatario, la **FSMLRPH** podrá acogerse a lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados a continuación, y en los fijados en el artículo 223 ó 208 del TRLCSP, y se acordarán por el órgano de contratación, de oficio o a instancia de la empresa adjudicataria.

- Incumplimiento de los plazos pactados para la realización del servicio.
- Baja calidad de los servicios prestados, evaluada por el órgano de contratación y por la entidad auditoria de la Fundación Biodiversidad.
- No conformidad por parte de cualquiera de las autoridades y estructuras de gestión designadas por la Fundación Biodiversidad.

SOBRE A

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.

D., con D.N.I., actuando en nombre y representación de la Entidad....., con CIF;con domicilio a efectos de notificación..... teniendo poder bastante para representar a la empresa a efectos de participación en la licitación del contrato de servicio de “Impartición de un curso con certificado de profesionalidad AGAR0209” para el proyecto “Go Green” ante la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO: Que se dispone a participar en la contratación del servicio Impartición de un curso con certificado de profesionalidad AGAR0209,

SEGUNDO: Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para ser adjudicatario del contrato anteriormente expresado. En concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que está debidamente clasificada la empresa o, en su caso, que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del TRLCSP y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con

renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).

— Que consiente que todas las notificaciones derivadas del presente procedimiento de contratación sean realizadas a través de la dirección de correo electrónico indicada a continuación _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 2018

Firma del declarante,

Fdo.: _____”

SOBRE B

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

“Don [.../...] con DNI núm. [.../...], natural de [.../...] provincia de [.../...], mayor de edad y con domicilio en [.../...] C/ [.../...] teléfono [.../...] actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, recibida la invitación para la licitación para adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de [.../...] y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el importe de [.../...] euros y [.../...] euros (servicio exento de IVA).

Justificación de los Criterios de Negociación, que se indicarán en el pliego de prescripciones técnicas:

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, cualquiera que sea el número de dependencias donde esta pueda ser presentada. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las por él presentadas.

En _____, a ___ de _____ de 2018.

Firma del declarante,

Fdo.: _____”